

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. celebrado el día 27 de febrero de 2017, ha seleccionado a Mazars Auditores, S.L.P. para ser el auditor externo de Reyal Urbis y de su Grupo consolidado que verifique las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Esta decisión se ha adoptado a propuesta de la Comisión de Auditoría, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015 de 20 de julio) en cuanto a rotación de la firma de auditoría, y como resultado del oportuno concurso de selección. El Consejo propondrá a la próxima Junta General ordinaria esta designación.

Madrid, a 28 de febrero de 2017

Reyal Urbis, S.A